

CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO REGIONAL DE INNOVACIÓN 2023

1. **Si bajo el ítem “a) Inversiones en Tecnología (inversión, implementación y equipamiento): Habilitación de Infraestructura que disponga de factibilidad técnica y legal” se puede financiar el equipamiento de un estudio de música subterráneo.**

Sí, es posible financiar a través de este ÍTEM el equipamiento de la sala de música y la habilitación de Infraestructura que disponga de factibilidad técnica y legal, sin embargo, como se señala en las bases, no se financiarán iniciativas cuyo único objetivo sea este. La propuesta de proyecto debe ir acompañada de actividades atingentes a la línea de postulación en que se enmarcará la propuesta.

Recordar además que tratándose de proyectos que contemplen la adquisición de equipamiento, se deberá incluir un documento rotulado como “Propuesta de Uso de las tecnologías desarrolladas y/o adquiridas”.

2. **Al postular a través de alguna de las instituciones elegibles se les debe pagar a éstas por apoyo en la postulación en el proyecto?.**

Este Fondo no considera el pago por servicios de apoyo a postulación.

Recordar además que el director del proyecto y quienes formen parte del equipo de trabajo deben presentar el certificado de horas dedicadas a sus actividades remuneradas por las cuales se encuentra contratado en la Institución que efectúa la postulación.

3. **Respecto a línea de postulación fruticultura inteligente:**

1- debido a la descripción de impacto en principales especies frutales de la Región, ¿se espera beneficiar a medianos y grandes productores?

2- de los resultados esperados, ¿se piensa financiar un programa que integre los 4 resultados esperados mencionados para esta línea?

Según se señala en el punto 3. Participantes del proyecto, "En el caso de contar con beneficiarios correspondientes a personas jurídicas con fines de lucro, se deberá privilegiar, cuando corresponda, la participación de Micro, pequeñas y medianas empresas, tomando como base la definición de empresas en base a ventas de los últimos 12 meses del Servicio de Impuestos Internos".

Respecto a la pregunta 2, debe contemplar los 4 resultados esperados mencionados en la línea.

4. **Aunque en esta etapa se entrega el Formulario de Postulación Etapa de Perfiles, en el Formulario Completo, Punto 2, letra c) se pide, entre otros, clasificar y mencionar a qué tipo de innovación es lo que se desarrolla en el proyecto de acuerdo a la clasificación del documento 7 de las bases. Sin embargo, según las bases y anexos, el documento 7 se refiere a la carta de aporte de entidades asociadas y no hay ninguno que haga referencia a los tipos de innovación.**

Para efectos de la clasificación y mención del tipo de innovación, debes basarte en el ANEXO 1 : NORMATIVA VIGENTE DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD 2023.

5. **Cuando se deberá considerar un esquema de distribución de al menos un 50% de los beneficios económicos derivados de la ejecución del proyecto FIC para el Gobierno Regional de Los Ríos..." y entendiéndolo que es una reinversión para aumentar las capacidades económicas de la región, por cuánto tiempo debe ser? a perpetuidad?**

Consultamos a propósito del punto 14 "Otras consideraciones", donde dice: "En el caso de aquellos proyectos con alto potencial de apropiabilidad y comercialización, se deberá considerar un esquema de distribución de al menos un 50% de los beneficios económicos derivados de la ejecución del proyecto FIC para el Gobierno Regional de Los Ríos, porcentaje que podrá incrementarse en la medida que se estime conveniente para los fines de asegurar la instalación de políticas de fomento productivo, innovación o emprendimiento posteriores a la ejecución del proyecto FIC."

Este beneficio hacia el GORE es extensible si un grupo de personas naturales beneficiarias decide formar una empresa posteriormente?

El Gobierno Regional realiza el convenio con la institución ejecutora, y es a ésta a quien se le aplican las cláusulas (del convenio)

Por lo tanto, de generarse un bien privado con alto potencial de apropiabilidad y comercialización,

El Gobierno Regional se reserva el derecho de determinar la exigencia a perpetuidad del Plan Operativo Anual a la entidad ejecutora, mientras existan ganancias generadas.

En caso que los beneficiarios del proyecto formaran una empresa, es decisión de la entidad ejecutora generar el licenciamiento respectivo.